

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 171 -

Abril 21 del Año 1948.-

**EXTRACTO** IBARGUREN PRUDENCIO MAXIMO.-

SU DIPLOMA DE DIPUTADO NACIONAL ELECTO POR

EL DISTRITO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

COMISION

ARCHIVO.-



CAJA N.º: 002



Abril 26/948.

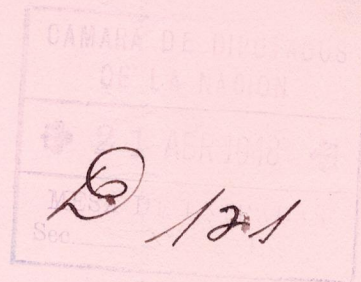
Se dio cuenta

de Declara-

ción

Incluye: Diploma del Sr. Diputado electo





*Junta Escrutadora Nacional  
de la  
Provincia de Buenos Aires*



**DIPLOMA PARA EL DIPUTADO ELECTO**

**CIUDADANO**

*Prudencio Máximo Ibarguren*

**ELECCIONES DEL 7 DE MARZO DE 1948**





*Junta Escrutadora Nacional  
de la  
Provincia de Buenos Aires*



## **Acta General de Escrutinio**

**13 de Abril de 1948**

**PRESIDENCIA DEL DR. ALFREDO PÉREZ VARAS**

En la ciudad de La Plata, a trece días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el recinto de la H. Cámara de Diputados los señores miembros de la Junta Escrutadora Nacional Doctor Alfredo Pérez Varas, Presidente de la Cámara Federal, Doctor Jorge Bilbao la Vieja, Juez Federal de esta Sección y Doctor Julio M. Escobar Sáenz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, actuando como Secretario el Doctor Pedro M. Bergez, Secretario Electoral del Juzgado Federal, con la presencia de los señores apoderados de los partidos políticos. El señor Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que estaba terminado el cómputo general de todos los votos emitidos en la elección nacional del día siete de Marzo próximo pasado, para elegir, conforme a la convocatoria, 21 Diputados por cuatro años y 2 Diputados por dos años y dispuso que el señor Secretario procediera a leer sus resultados, los cuales fueron los siguientes: .....

POR CANDIDATOS: Prudencio Máximo Ibarguren 430.786 votos, Carlos Antonio Díaz 430.738, Eduardo Julio Forteza 430.487, Juan Carlos Zamudio 429.928, Adolfo J. B. Silvestre 429.889, Horacio Haramboure 429.715, Valerio S. Rouggier 429.713, Alejandro H. Leloir 429.578, Oscar R. Bidegain 429.555, Vicente Pedro N. Tilli 429.501,





*Junta Escrutadora Nacional*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*



Carlos Manuel Seeber 429.392, Roberto Enrique Cursack 429.324, Guillermo Lasciar 429.201, José Cané 428.539, Balbino Letamendi (por dos años) 430.608, Alcides Esteban Montiel (por dos años) 429.899; Emir E. Mercader 201.043, Ricardo Rudi 201.020, Fernando Solá 201.001, Isaac Sánchez Larios 200.922, Federico F. Monjardín 200.882, Ricardo Balbín 200.860, Mario Gil Flood 200.686, Roberto Parry 200.502, Federico Cané 200.354, Mario Giordano Echeگویen 200.332, Héctor Demaría Massei 200.313, Ataulfo Pérez Aznar 200.271, José Quinteros Luques 199.728, Moisés Lebensohn 199.432, Ambrosio Renis (por dos años) 201.365, José Miguel Arana (por dos años) 201.277; Vicente Solano Lima 32.777, Benito De Miguel 32.305, Orlando Williams Alzaga 32.218, Juan E. Solá 32.216, Nicolás Avellaneda 32.204, Dardo Ibáñez Bustos 32.204, Atilio Roncoroni 32.186, Tomás T. Ramella 32.179, Horacio Lascano 32.177, Amadeo Grimaldi 32.173, Alejandro Santamarina 32.152, Aurelio F. Amoedo 32.150, Francisco Unchalo 32.087, Alberto Espil 31.945, Pablo González Bergez (por dos años) 32.235, Vicente Blaiotta (por dos años) 32.198; Teodoro Bronzini 28.384, Pedro A. Verde Tello 28.233, Julio Falasco 28.208, José E. Rozas 28.204, Julio C. Martella 28.188, Gerónimo Della Latta 28.270, Antonio Zamora 28.156, Domingo Besasso 28.155, Manuel Pardo 28.153, Pablo Lejarraga 28.153, Roberto Testa 28.146, Mario Sciocco 28.135, Miguel Guglielmotti 28.124, Isidoro Medina 28.111, Marcelino Ganza 28.110, Pablo Arcieri 28.077; José Peter 18.969, Pedro Tadioli 18.796, Pedro J. Fontana 18.725, Italo Grassi 18.723, Jesús Mira 18.716, Luis De Salvo 18.705, José García 18.704, Victorio Guastella 18.702, Francisco J. B. Chueca 18.699, Juan Occhipinti 18.693, Universo De Diago 18.692, Oscar García 18.689, Bartolomé Pomati 18.689, Severo Cerro 18.685, Osvaldo Gabbani 18.682 y Julio A. Laborde 18.676.

POR BOLETAS DE PARTIDOS POLITICOS: **Partido Peronista** 431.360 votos, **Unión Cívica Radical** 201.941, **Partido Demócrata** 32.351, **Partido Socialista** 28.134, **Partido Comunista** 18.614, **Partido Laborista** 11, **Listas varias** 115 y en **blanco** 12.991.





*Junta Escrutadora Nacional  
de la  
Provincia de Buenos Aires*



El señor Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer contra el escrutinio y como no fuera presentada ninguna, conforme a lo dispuesto en los Arts. 57 y 63 de la Ley 8871, y por haberse presentado en el día de hoy la renuncia de D. Isaac Sánchez Larios, (Art. 8º Ley 11.738) proclamó en alta voz DIPUTADOS al H. Congreso de la Nación:

**POR LA MAYORIA:**

Prudencio Máximo Ibarguren	Oscar R. Bidegain
Carlos Antonio Díaz	Vicente Pedro N. Tilli
Eduardo Julio Forteza	Carlos Manuel Seeber
Juan Carlos Zamudio	Roberto Enrique Cursack
Adolfo J. B. Silvestre	Guillermo Lasciar
Horacio Haramboure	José Cané
Valerio S. Rouggier	Balbino Letamendi (por dos años)
Alejandro H. Leloir	Alcides Esteban Montiel (por dos años)

**POR LA MINORIA:**

Emir E. Mercader	Ricardo Balbín
Ricardo Rudi	Mario Gil Flood
Fernando Solá	Roberto Parry
Federico F. Monjardín	

La Junta acordó, acto seguido, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 64 de la Ley 8871: "Expresar su juicio favorable a la validez de la elección, la cual ha sido normal en todas sus fases y aspectos. En el vasto territorio de este Distrito han funcionado el día 7 de Marzo, cuatro mil cuatrocientas nueve mesas receptoras de votos, en perfecto ajuste con las formalidades de ley, sin haberse recibido protestas ni





*Junta Escrutadora Nacional  
de la  
Provincia de Buenos Aires*



reclamos de ningún género. Las operaciones de examen de urnas y recuento de sobres que establece el Art. 59 de la ley 8871 determinaron por motivos puramente formales —deficiencias de documentación— la anulación de diez y seis mesas, las cuales fueron convocadas a elección complementaria el 21 de Marzo, quedando con la revisión posterior de éstas, validada la totalidad de las mesas del Distrito. Practicado el escrutinio con la fiscalización de los partidos políticos en todas sus etapas, se ha llegado a la suma general de votos, que tiene la conformidad de los apoderados de aquellos organismos. Señalado en esta forma el carácter inobjetable de la elección y del escrutinio, queda justificado el juicio favorable a su validez que se ha formulado”.

Con lo que terminó el acto y previa lectura en que se ratificaron firmaron por ante mí. Firmado: **Alfredo Pérez Varas.- Jorge Bilbao la Vieja.- Julio M. Escobar Sáenz.- Pedro M. Bergez**, Secretario.

Es copia fiel de sus originales, en la parte pertinente, que corren al folio ochenta y siguientes del Libro de Actas de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito de la Provincia de Buenos Aires.

Dr. PEDRO M. BERGEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ESCRUTADORA NACIONAL



